

**Adriana Maria Rosas Quiroga**

---

**De:** JUZGADO 17 DE FAMILIA <juzgado17familianoti@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 06 de mayo de 2019 9:40 AM  
**Para:** Notificaciones Judiciales  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA  
**Datos adjuntos:** img1277.pdf

BUENOS DÍAS

ADJUNTO ADMISIÓN DE TUTELA DE MAJUEL J GAMBOA SERRANO CONTRA  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

ATTE

JUZGADO 17 DE FAMILIA



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2019-01-182219

Fecha: 6/05/2019 11:11:47  
Remitente: - JUZGADO 17 DE FAMILIA

Folios: 3

# JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2019  
OFICIO No. 1180

**U R G E N T E**

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Bogotá D.C.

**REF: PROCESO No. 2019-0485 ACCIÓN DE TUTELA de MANUEL J GAMBOA SERRANO C.C. 19.091.080 contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

El presente con el objeto de comunicarle que mediante PROVIDENCIA de fecha TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), dictado dentro de la tutela de referencia, se ordenó oficialarle para que con destino a este Despacho, por escrito, en horas hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. – 2:00 p.m. a 5:00 p.m. dentro de los **DOS (2) DIAS** siguientes al recibo del oficio, ejerzan el derecho Constitucional a la defensa que les asiste en relación con los hechos y derechos aludidos como vulnerados por el accionante MANUEL J GAMBOA SERRANO, identificado con C.C. 19.091.080, indicando además de manera puntual, las razones de hecho y de derecho por las cuales no se ha dado respuesta de fondo a la petición realizada por el accionante, radicada en sus dependencias el 28/03/2019 con radicado No. 2019-01-080008, aportando toda la documentación que se relacione con el asunto a fin de emitir decisión de fondo, aclarando el nombre y cargo de la persona encargada de resolver dicha petición.

Lo solicitado debe ser cumplido en el término de lo previsto, so pena de que se tenga por cierto lo afirmado en la solicitud tutelar, y no sobra tampoco ponerle en evidencia que el informe reclamado y que será rendido por esa entidad, se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento.

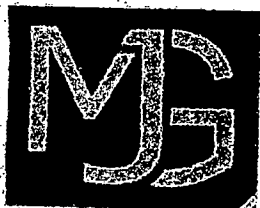
Para mayor información adjunto al presente copia de la tutela en            folios.

**Al contestar citar la referencia completa**

Cordialmente,

  
**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO**  
Secretario

PARG



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ

Mai



Al contestar cite:  
2019-01-080008

Fecha: 29/03/2019 12:08:31  
Remite: 19081080 - GAMBOA SERRANO MANUEL JOSE

Folios: 11

gamboaserranommanuel@hotmail.co

Carrera 70 H No. 127A-39. Bogotá,

Bogotá, marzo 21 de 2019

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
GRUPO DE INTERVENIDAS  
LA CIUDAD

REF: EXPEDIENTE 50758  
SOCIEDAD ASESORÍA EN INGENIERÍA  
DE PETRÓLEOS S.A.S  
JUAN MARIO AGUAS ARDILA  
JUAN CARLOS ACEVEDO RUBIANO  
OIL & GAS INVESTMENT GROUP S.A.  
CONSUELO PERALTA HURTADO  
ALEXANDRA CASTRO CALA

MANUEL J. GAMBOA SERRANO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'091.080 de Bogotá, abogado graduado titular de la tarjeta profesional de abogado número 14.691 apoderado de FABIO SÁNCHEZ CASTRO, quien es mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 2'860.342, a Ud. Respetuosamente

### MANIFIESTO

Que atendiendo lo expresado en su Oficina de Apoyo Judicial el día 20 de marzo de 2019 en respuesta a mi inquietud respecto del Liquidador de las personas citadas en la referencia, doctor Carlos Alberto Gómez Páez, me permito informarles lo siguiente:

1.- El señor Liquidador tiene su oficina en la Avenida Jiménez número 9 - 43 oficina 403 a quien he visitado en numerosas ocasiones y allí me informan que "él tiene esta oficina arrendada y casi no viene por acá. Él tiene otra oficina en el norte de Bogotá pero no sé la dirección".

2.- El pasado 20 de septiembre de 2018 le envié una comunicación al Señor Liquidador, recibiendo él personalmente, en donde le hago una serie de planteamientos y solicitándole oficiar al Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá para el proceso ejecutivo de FABIO SÁNCHEZ CASTRO en contra de JUAN MARIO AGUAS ARDILA, JUAN CARLOS ACEVEDO RUBIANO cuya radicación es 2017 - 742. Adjunto copia de dicha comunicación.



Manuel J. Gamboa Serrano

ABOGADO

gamboaserranomanuel@hotmail.com

Carrera 70 H No. 127A-39. Bogotá, D.C. - Colombia Tel: 3158837916

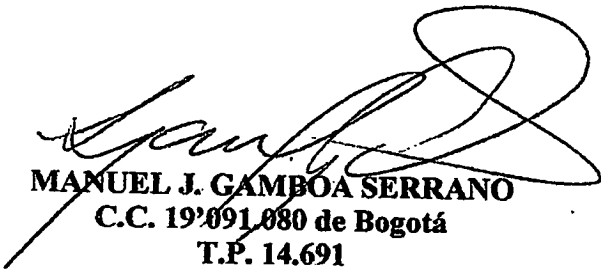
**SOLICITO**

Se sirva requerir al Señor Liquidador a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por esa Superintendencia.

Para todos los efectos mi poderdante recibe notificaciones en la carrera 12 número 18 - 44 apartamento 402 de Bogotá. Teléfono celular 3163484704.

El suscrito puede ser citado en la carrera 70 H número 127 A 39 de Bogotá. Celular 3158837916. Correo electrónico gamboaserranomanuel@hotmail.com

Señor Superintendente,



MANUEL J. GAMBOA SERRANO  
C.C. 19'091.080 de Bogotá  
T.P. 14.691

3

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**MANUEL J. GAMBOA SERRANO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'091.080 de Bogotá, por medio del presente formulo **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, basado en los siguientes

#### HECHOS

1.- Con fecha 28 de marzo de 2019 radiqué en ante la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEADES** el derecho de petición del cual les adjunto una copia mediante el cual solici-  
taba se requiriera al Señor Liquidador de la sociedad **ASESORÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS S.A.S., JUAN MARIO AGUAS ARDILA, JUAN CARLOS ACEVEDO RUBIANO, OIL & GAS INVESTMENT GROUP S.A., CONSUELO PERALTA Y ALEXANDRA CASTRO CALA** a fin de diera cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia en auto número 420 – 007882 de fecha 3 de junio de 2018.

2.- El Derecho de Petición no ha sido respondido.

Por lo anteriormente expuesto, muy comedidamente

#### SOLICITO

Que en uso de la facultad consagrada en los artículos 23 y 86 de la Constitución Política de Colombia, se me tutele el Derecho Fundamental de Petición para que la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** dé respuesta al Derecho de Petición que he formulado.

#### NOTIFICACIONES

**MANUEL J. GAMBOA SERRANO** puedo ser citado para efectos de este proceso en la carrera 70 H número 127 A 39 de Bogotá. Celular 3153583997.

#### JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que hasta la fecha no he presentado con anterioridad ninguna otra Acción de Tutela por estos mismos motivos y en contra de la misma Accionada.

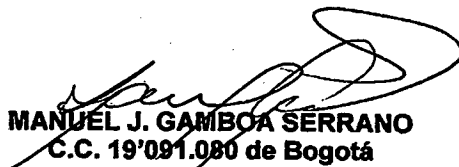
#### PRUEBAS

Copia del Derecho de Petición de fecha 21 de marzo de 2019, radicado el día 28 de marzo de 2019.

#### ANEXOS

1.- Copia de esta acción para el archivo del Juzgado, así como de la misma y sus anexos para el traslado a la Accionada.

Señor Juez,

  
**MANUEL J. GAMBOA SERRANO**  
C.C. 19'091.080 de Bogotá